



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 16 de MAYO de 2018

Visto, el INFORME N° 0144-2018-GRC/DIRESA/DESP/DAIS, de fecha 16 de abril del 2018, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, el INFORME N° 047-2018 - GRC/DIRESA/DAIS, de fecha 10 de abril del 2018; emitido por la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien remite el "Plan de monitoreo y asistencia técnica integral de la DIRESA Callao 2018"; para su respectiva revisión y aprobación; y,



R. LAMA M.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 123° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece lo siguiente: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es el órgano especializado del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo la dirección y gestión de la política nacional de salud y actúa como máxima autoridad normativa en materia de salud";



Que, asimismo, el artículo 124° de la norma citada, señala que "En aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud del Nivel Nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia";



C. QUINONES AG

Que, asimismo el artículo 5° de la citada Ley, establece que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr los objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población, el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de la personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad, la prevención y control de las epidemias y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;



Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, señala que el proceso Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud, abarca el Subproceso Prevención de Riesgos de la Salud, cuyo objetivo funcional es lograr la prevención y neutralización de los riesgos a la salud de las personas y de la población. Está a cargo de las Direcciones de Salud y Direcciones de Redes de Salud, en su jurisdicción;



C. ORDÓÑEZ T.

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que, en la Dirección Regional de Salud del Callao, la gestión de los establecimientos de Salud está orientada a lograr la satisfacción del usuario, brindando una atención integral de salud a la persona, a la familia y la comunidad de acuerdo al modelo de atención de salud, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las prestaciones y la gestión en los establecimientos de salud;

Que, conforme al documento de visto y en atención a lo mencionado previamente, es necesario aprobar el "Plan de monitoreo y asistencia técnica integral de la DIRESA Callao 2018", mediante el correspondiente acto resolutivo, cuyo objetivo general sea garantizar el cumplimiento de las políticas sectoriales, intervenciones sanitarias establecidas y detectar a tiempo los problemas que nos impidan llegar al resultado esperado a través de soluciones adecuadas, oportunas que garanticen una atención integral de Salud en la Salud;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la Directora de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, Jefe de la Unidad de Calidad en Salud y la Jefe de la Oficina de la Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades, conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000255-2017; precisada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de monitoreo y asistencia técnica integral de la DIRESA Callao 2018", que contiene Diez (X) acápites y Cinco (05) Anexos, que en adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a la diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones que la presente resolución sea colgada en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.

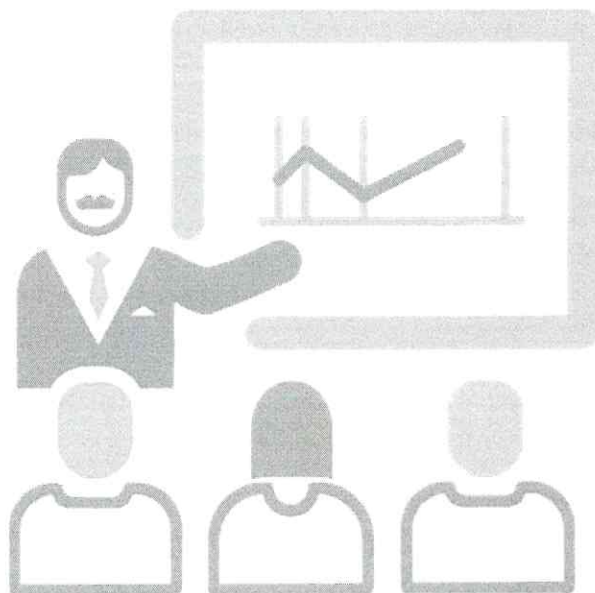
Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
CMP. 12555



Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Dirección de Atención Integral de Salud



PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL

2018



DIRESA CALLAO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD
PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL
2018

I. JUSTIFICACION.

En la Dirección Regional de Salud la gestión de los establecimientos de Salud está orientada a lograr la satisfacción del usuario, brindando atención integral de salud a la persona, a la familia y la comunidad de acuerdo al modelo de atención de salud, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las atenciones y la gestión de los establecimientos de salud. En tal sentido, el monitoreo es una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo.

El Plan de monitoreo y asistencia técnica ha considerado necesario evaluar las siguientes categorías: planificación y programación, sistema de información, recursos humanos, material logístico, medicamentos, bioseguridad, ambulancia.

El propósito del monitoreo es mejorar la calidad del trabajo que se realiza e incrementar su efectividad, ayuda a obtener los resultados previstos en el plan operativo institucional al detectar a tiempo los problemas en su ejecución. Esencialmente es una función gerencial que consiste en un conjunto de actividades destinadas a:

- Ayudar al equipo multidisciplinario de salud a planificar, ejecutar y evaluar su trabajo
- Observar el cumplimiento de las tareas asignadas
- Efectuar control de la utilización de los recursos
- Proporcionar asesoría técnica a las unidades específicas, así como en las áreas de administración general orientada a la satisfacción del usuario de los servicios de salud.
- Motivar al personal, evaluar su desempeño y fortalecer sus capacidades, destrezas y habilidades en servicio.
- Proponer en forma conjunta las correcciones requeridas y verificar su cumplimiento.

El Equipo de Monitoreo Integral de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, está conformado por un equipo multidisciplinario que visitará diariamente los establecimientos de salud con porcentajes de cumplimiento bajos en los indicadores y compromisos de los convenios vigentes.

El Monitoreo y la asistencia técnica se realizará usando los recursos propios de la institución del nivel central, los sistemas de información y la calidad técnica del Equipo de Monitoreo





Integral, con un enfoque de enseñanza /aprendizaje donde el equipo local se desarrolle y fortalezca y permitirán conocer la presencia de debilidades en el área administrativa y asistencial.

Para la ejecución del monitoreo y asistencia técnica se cuentan con Plan de Monitoreo y asistencia técnica, Lista de monitoreo, cronograma.

II. BASE LEGAL.

- Ley 26642, Ley General de Salud
- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 519-2006, que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 5012-2016/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA DGSP V.02 Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 158 – MINSA/DGSP–V.01, Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud.
- Resolución Ministerial N° 876-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud.
- Resolución Ministerial N° 520-2010, que aprueba el Documento Técnico: Fortalecimiento del primer nivel de atención, en el marco del aseguramiento universal y descentralización en salud con énfasis en la atención primaria de salud renovada.
- Resolución Ministerial N° 278-2011, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Fortalecimiento del I nivel de atención 2011-2021.

III. FINALIDAD

Desarrollar y mejorar los procesos prestacionales, organizacionales, de gestión y promoción de la salud, así como el desempeño del personal, el equipo y la organización de salud en la implementación de dichos procesos, asegurando el cumplimiento de resultados y objetivos sanitarios para una atención de salud con eficiencia, equidad y calidad.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el cumplimiento de las políticas sectoriales, intervenciones sanitarias establecidas y detectar a tiempo los problemas que nos impidan llegar al resultado esperado a través de soluciones adecuadas, oportunas que garanticen una atención integral de Salud.





OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Mejorar los procesos gerenciales y técnicos relacionados a la prestación de servicios.
2. Fortalecer los conocimientos, actitudes y habilidades del personal de salud para mejorar el desempeño de sus labores y cumplimiento de indicadores.
3. Identificar puntos críticos y/o problemas existentes en el abordaje de las prioridades sanitarias regionales.
4. Fortalecer las actividades de gestión, atención integral y estrategias.
5. Realizar esfuerzos conjuntos para la satisfacción del usuario externo e interno

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Informes de monitoreo que facilitará determinar oportunidades de mejora y realizar el seguimiento respectivo a las mejoras propuestas en los plazos establecidos.

VI. ESTRATEGIAS

1. El proceso de monitoreo será de enseñanza - aprendizaje y capacitación en servicio a fin de identificar las brechas entre el desempeño actual y el desempeño deseado.
2. De ser posible, se brindará solución inmediata a los problemas para ahorrar esfuerzos y optimizar tiempos.
3. El monitoreo también es de indicadores, revisión y análisis del cumplimiento de los mismos, lo que permitirá cumplir también los Convenios vigentes.
4. Verificación de existencia de insumos, medicamentos y equipos que son trazadores de Convenios vigentes como el Convenio de asignación por desempeño en el marco del fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales – FED.
5. Los Informes de los monitoreos realizados serán considerados en una segunda visita de monitoreo para evaluar la implementación de las mejoras recomendadas en la primera visita.
6. Promover el trabajo en equipo multidisciplinario.

VII. ORGANIZACION Y EJECUCION.

Antes de la visita: Organización

1. Conformación del Equipo de Monitoreo Integral, según la siguiente estructura:

DAIS	• 1 Licenciada en Enfermería – Coordinador del Equipo • 1 Licenciada en Enfermería • 1 Licenciada en Obstetricia • 1 Personal Administrativo
DACS	• 1 Personal
PROMSA	• 1 Personal
Comunicaciones	• 1 Personal





2. Elaboración de los Instrumentos a aplicar en el Monitoreo y Asistencia Técnica Integral:
 - Anexo N° 01: Lista de chequeo A – IPRESS
 - Anexo N° 01: Lista de chequeo B – IPRESS I-4 / Centro Materno Infantil
 - Anexo N° 01: Lista de chequeo C – Ambulancias Tipo I
 - Anexo N° 02: Encuestas Rápidas de Precepción del usuario Externo a la salida del establecimiento de salud.
 - Anexo N° 03: Matriz de resultados de la visita de monitoreo
 - Anexo N° 04: Informe de la visita de monitoreo
 - Anexo N° 05: Informe de la visita de monitoreo - Seguimiento
3. Priorización de las Redes de Salud y Establecimientos de Salud a supervisar en base al nivel de cumplimiento de los indicadores mostrados en el SIGSALUD.
4. El Equipo de Monitoreo Integral debe conocer la Lista de chequeo a utilizar (Anexo N° 01) y la normatividad vigente relacionada a los ítems a monitorear.
5. Socializar a las Redes de Salud y a los Jefes de los Establecimientos de Salud las Lista de chequeo a utilizar.

Durante la visita:

Comprende las actividades que se realizarán durante la visita de monitoreo, se seguirán los siguientes pasos:

1. Reunión de apertura de la visita de monitoreo y presentación de los integrantes del Equipo de Monitoreo Integral con el Jefe del Establecimiento de Salud.
2. Exposición del propósito de la visita, la metodología y el instrumento a utilizar.
3. Aplicación de las Lista de chequeo para identificar las brechas entre el desempeño actual y el desempeño deseado; según capacidad resolutive. (Anexo 01, Listas de Chequeo A, B y C)
4. Asistencia técnica dirigida a la mejora de cada punto crítico identificado para lograr el desempeño deseado.
5. Aplicación de Encuestas Rápidas de Precepción del usuario Externo a la salida del establecimiento de salud. (Anexo N° 02)
6. Reunión de cierre con el Jefe del Establecimiento de Salud y equipo de gestión, para presentar los resultados de la visita realizada (puntos críticos y/o problemas identificados) en el marco de los lineamientos de política del sector.
7. Definir las acciones de mejora a implementar para eliminar las brechas identificadas entre el desempeño actual y el desempeño deseado, en la Matriz de Resultados de la Visita de Monitoreo, que contiene acuerdos, plazos y responsables. (Anexo N° 03)

Después de la visita:

1. Elaboración del Informe de la visita de monitoreo el mismo que recoge los puntos críticos, problemas y/o necesidades identificadas por cada componente, las conclusiones y recomendaciones correspondientes. (Anexo N° 04).
2. Este Esquema de Informe es el mismo que los Jefes de Microredes deben informar a las Redes de Salud semanalmente, luego del monitoreo realizado por ellos, como parte del auto monitoreo.





3. Si los puntos críticos y/o problemas identificados corresponden a la gestión de otras Direcciones u Oficinas, se hará llegar copia del Informe de la visita de monitoreo; a fin de que se implementen las mejoras necesarias.
4. Seguimiento de los compromisos adoptados en la Matriz de Resultados de la Visita de Monitoreo; utilizando la Matriz de Resultados de la Visita de Monitoreo – Seguimiento. (Anexo N° 05). Este instrumento será insumo para la siguiente visita programada.
5. Los Jefes de los Establecimientos de Salud deben aplicar a sus Establecimientos la Lista de chequeo semanalmente q informar a la Red de Salud correspondiente.

VIII. META:

45 Establecimientos de Salud de las tres Redes de Salud de la DIRESA Callao.

IX. CRONOGRAMA

Las visitas de monitoreo se realizarán tres veces a la semana, en los siguientes horarios:

- Mañana: 8:00 a 12:00 horas
- Tarde: 14:00 a 16:00 horas
- Noche: 17:00 a 22:00 horas

Los Establecimientos de Salud I-4; se visitarán también en el horario noche.

X. REQUERIMIENTOS.

Necesidades	Unidad de Medida	Cantidad
Movilidad	Unidad	01 Van Koica
Impresión de Lista de chequeo	Unidad	100
Tableros	Unidad	04





ANEXO N° 01
Lista de chequeo A - IPRESS

CATEGORIA	DESCRIPCION	Si	No	OBSERVACIONES
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Establecimiento de Salud cuenta con el POA 2018: (Etapas de Vida y estrategias sanitarias) publicado en panel informativo.			
	El establecimiento de Salud cuenta con mapa sectorizado y con asignación de responsables			
	Establecimiento de salud cuenta con sala situacional organizada y actualizada.			
SISTEMA DE INFORMACIÓN	Personal de establecimiento entrega HIS a diario.			
	Adecuado registro de HIS.			
	Adecuado registro de historia clínica.			
	Adecuado registro de FUAS.			
	Personal administrativo digita los HIS y FUAS diariamente.			
	El establecimiento de salud cuenta con Guías y Normas Técnicas vigentes.			
	Se registra la temperatura de la refrigeradora en la mañana y en el tarde a la hora de ingreso y salida respectivamente			
	Los libros de registro de pacientes permiten un buen seguimiento (ESPCTBC,SSR,Zoonosisetc.)			
RECURSOS HUMANOS	Personal de salud cumple con su asistencia y permanencia de acuerdo a la programación.			
	Programación y ejecución de sesiones demostrativas.			
	Programación y ejecución de visitas domiciliarias.			
MATERIAL LOGISTICO	Cuenta con computadoras e internet en los consultorios de enfermería y obstetricia.			
	Cuenta con materiales e insumos necesario para la atención de los usuarios en triaje-tópico			
	Cuenta con extintores operativos			
DEMID	Dispone de medicamentos en cantidad superior al consumo promedio.			
	Establecimiento cuenta con tarifario de medicamentos.			
	Dispone de maletines de ESAVI de acuerdo a la norma			
	Dispone de maletines de Claves obstetricas de acuerdo a la norma			





CATEGORIA	DESCRIPCION	Si	No	OBSERVACIONES
BIOSEGURIDAD	Establecimiento de salud tiene implementado el área de lavado de manos en el área según corresponda.			
	Personal del establecimiento de salud cuenta con buena técnica de lavado de manos (demostración).			
	Dispone de un área adecuada para la esterilización de los materiales de acuerdo a RD1343-2012-GRC/DIRESA/DG			
	Dispone de equipo de esterilización de acuerdo a RD1343-2012-GRC/DIRESA/DG			
	Dispone de bolsas rojas y negras de bioseguridad en servicios.			
	La disposición final del material biocontaminado de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N° 096 - MINSA/DIGESA V. 01.			
AMBULANCIA	Establecimiento cuenta con protocolo de limpieza y desinfección de la ambulancia.			
	Cuenta con equipamiento de acuerdo al nivel de complejidad			
ALMACÉN	Servicio se encuentra ordenado, limpio.			
	Dispone de insumos, materiales, en cantidad necesaria para el semestre.			
CALIDAD	Establecimiento de salud cuenta con libro de reclamaciones visible al público usuario.			
	Establecimiento de salud cuenta con libuzón de sugerencias visible al público usuario.			





ANEXO N° 01
Lista de chequeo B – IPRESS I-4 / Centro Materno Infantil

CATEGORIA	DESCRIPCION	Si	No	OBSERVACIONES
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Establecimiento de Salud cuenta con cuadro de resumen de la cantidad de partos institucionales publicado en su panel informativo.			
	Establecimiento de salud cuenta con su comité de lactancia materna publicado en su panel informativo y socializado con el personal.			
SISTEMA DE INFORMACIÓN	El servicio de emergencia cuenta con libro de ingreso a emergencias, referencias y contra referencias.			
	Centro obstetrico cuenta con libro de atención de parto.			
	Adecuado registro de FUAS.			
	Personal administrativo digita los HIS y FUAS diariamente.			
	El establecimiento de salud cuenta con Guías y Normas Técnicas de acuerdo a cada servicio.			
	Se registra la temperatura de la refrigeradora en la mañana y en el tarde y noche a la hora de ingreso y salida respectivamente			
RECURSOS HUMANOS	Personal de salud cumple con su asistecnia permanente de acuerdo al rol.			
MATERIAL LOGISTICO	Cuenta con computadoras e internet en los consultorios de enfermeria y obstetrícia.			
	Cuenta con extintores operativos			
	Establecimiento de salud cuenta con grupo electrógeno operativo para el servicio de emergencia y el servicio de cadena de frio.			





CATEGORIA	DESCRIPCION	Si	No	OBSERVACIONES
DEMID	Dispone de medicamentos en cantidad superior al consumo promedio.			
	Establecimiento cuenta con tarifario de medicamentos.			
	Dispone de maletines de ESAVI y Claves obstetricas de acuerdo a la norma			
BIOSEGURIDAD	Establecimiento de salud tiene implementado el área de lavado de manos en el área según corresponda.			
	Personal del establecimiento de salud cumple con buena técnica de lavado de manos (demostración)			
	Dispone de un área adecuada para la esterilización de los materiales, de acuerdo a RD1343-2012-GRC/DIRESA/DG			
	Dispone de equipo (calor humedo) de esterilización de acuerdo a RD1343-2012-GRC/DIRESA/DG			
	Dispone de bolsas rojas y negras de bioseguridad en servicios.			
	La disposición final del material biocontaminado de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N° 096 - MINSA/DIGESA V. 01.			
AMBULANCIA	Establecimiento cuenta con protocolo de limpieza y desinfección de la ambulancia.			
	Cuenta con equipamiento de acuerdo al nivel de complejidad			
CALIDAD	Establecimiento de salud cuenta con libro de reclamaciones visible al público usuario.			
	Establecimiento de salud cuenta con libuzón de sugerencias visible al público usuario.			





ANEXO N° 01
Lista de chequeo C – Ambulancias Tipo I

IPRESS: _____
MARCA: _____ PLACA: _____
FECHA: _____ HORA: _____

LISTADO DE EQUIPOS E INSUMOS	cant	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				
1. Radio base/vehiculos - dual 8 c	1			
2. Radio móvil (handlead) - dual 8 c	1			
EQUIPOS MEDICOS				
Camilla de lona estrechable y brazos articulados	1			
Camilla telescópica con barandas, ajustables a	1			
Cilindro de oxígeno portátil de 1 lb.	1			
Cilindro de oxígeno de aluminio "E" de 682 lt 2000 lbs	1			
Equipo de succión al vacío de secreciones portátil	1			
Equipo manual de resucitación adultos con bolsa de	1			
Equipo manual de resucitación niños con bolsa de	1			
Glucómetro	1			
Laringoscopio de 3 hojas dif. Tamaño	1			
Linterna para examen	1			
Esplint de inmovilización al vacío - Kit	1			
Estetoscopio	1			
Férula espinal corta con kit de accesorios	1			
Inmovilizadores de cabeza reusables	1			
Maletín de Soporte básico de vida	1			
Megáfono incorporado	1			
Pinza tipo Manguill 17 cm. Pediátrico y 25 cm. Adulto	1			
Tabla rígida para inmovilización de pacientes	1			
Tensiómetro de manguito	1			
Tubo de Mayo	1			
Tubos endotraqueales de diferentes tamaños	1			
Tubos nasofaríngeos de diferentes tamaños	1			
Tubo oro faríngeos diferentes tamaños	1			
INSUMOS MEDICOS Y MATERIAL QUIRURGICO				
Collarines de extracción cervical graduable	1			
Collarines de extracción cervical graduable - Adultos	1			
Mascarillas faciales niño y adulto (no descartables)	1			
Chaleco de extracción				





LISTADO DE EQUIPOS E INSUMOS	cant	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MEDICAMENTOS				
AGUA DESTILADA 5 ML	3			
ATROPINA 1 MG.	3			
ADRENALINA 1/10000 1 ml	3			
BICARBONATO SODIO 8.4% 20 MG.	3			
CAPTOPRIL 25 MG.	3			
CLORFENAMINA 10 MG. AMP.	3			
CLORURO SODIO 0.9 % x 1000 ML	3			
DEXAMETAZONA 4 MG. AMP.	3			
DEXTROSA 33% POR 20 ML.	3			
DEXTROSA 5% POR 1000 ML.	3			
DIAZEPAM amp	3			
DICLOFENACO 75 MG.	3			
DIMENHIDRINATO 50 MG.	3			
FENOTEROL 0.5% FCO.	3			
FUROSEMIDA 20 MG.	3 tb			
EXPANSOR DE PLASMA 500 MG.	3			
METAMIZOL 1 MG.	3			
SALBUTAMOL GTS.	3			
SALBUTAMOL INHALADOR	3			
LIDOCAINA JALEA AL 2%	3			
LIDOCAINA AL 2%	3			
MATERIALES E INSUMOS				
AGUA OXIGENADA	1			
AGUJAS DESCARTABLES	5			
ALCOHOL AL 70% FCO	1			
ALGODÓN TORUNDAS	1 tambor			
BAJALENGUAS	1caja			
CANULA BINASAL	1			
CATETER PERIFERICO n° 18, 21 Y 23	5			
EQUIPO DE MICROGOTEO	1			
EQUIPO DE CIRUGIA DE 2 PIEZAS	1			
EQUIPO DE CIRUGIA DE 6 PIEZAS	1			
EQUIPO DE VENOCISIS	3			
ESPARADRAPO ANTIALERGICO	1			
GASA ESTERIL	10 pq			
GUANTES DESCARTABLES ESTERILES	10			
GUANTES DESCARTABLES PARA EXAMEN	1caja			
JABÓN LIQUIDO	1lt			
JERINGAS D/C DE 1, 5, 10 Y 20 CM	5			
MASCARA NEBULIZADORA ADULTO Y PEDIATRICA	2			
MASCARA RESERVORIO ADULTO Y PEDIATRICO	2			
MASCARA VENTURI ADULTO	1			
MASCARAS DESCARTABLES N- 95	10un			
SONDA ASPIRACION	2			
SONDA FOLEY	2			
SONDA NASOGASTRICA	2			
SONDA NELATON	2			
TERMOMETRO	2			





ANEXO N° 02
Encuestas Rápidas de Precepción del usuario Externo a la salida del
establecimiento de salud.

IPRESS:

RED:

FECHA:

TIPO DE USUARIO:

☐ SIS

☐ NO SIS

SERVICIOS:

Marque con una aspa solo una opción

MEDICINA	
OBSTETRICIA	
ODONTOLOGIA	
FARMACIA	

ENFERMERIA	
PSICOLOGIA	
LABORATORIO	
NUTRICIONISTA	

TURNO	MAÑANA	
	TARDE	
	NOCHE	

1. Sobre el trato recibido por parte del personal, Califique:	Bueno	Regular	Malo	OBS.
Vigilancia				
Caja				
Admisión				
Tópico (Triaje)				
Farmacia				
Laboratorio (Unidad tomadora de muestra)				
Dx por imágenes (Rx, ecografías).				
Psicología				
Medicina				
Odontología				
Obstetricia				
Nutricionista				
Enfermería				
2. Sobre la rapidez de la atención en los servicios. Califique:	Rápido	Adecuado	Lento	OBS.
Caja				
Admisión				
Tópico (Triaje).				
Farmacia				
3. Cómo califica al establecimiento en relación a:	Bueno	Regular	Malo	OBS.
Sobre la limpieza y orden.				
Sobre los servicios higiénicos.				
Sobre las señalizaciones.				
4. Abastecimiento de medicamento	Completo	Incompleto	Ninguno	OBS.
Sobre la receta prescrita, recibió los medicamentos.				





ANEXO N° 03
MATRIZ DE RESULTADOS DE LA VISITA DE MONITOREO

IPRESS: _____ Microred: _____ Red de Salud: _____
Fecha: _____

SITUACION ENCONTRADA/ OPORTUNIDAD DE MEJORA	SOLUCIONES PROPUESTAS/ ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO

FIRMA DEL
JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

FIRMA
EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL





ANEXO N° 04
INFORME DE LA VISITA DE MONITOREO

IPRESS: _____ Microred: _____ Red de Salud: _____
Fecha: _____

OPORTUNIDAD DE MEJORA IDENTIFICADA	MEJORA PLANTEADA	RESPONSABLE	PLAZO

FIRMA DEL
JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

FIRMA
EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL





ANEXO N° 05
INFORME DE LA VISITA DE MONITOREO - SEGUIMIENTO

IPRESS: _____ Microred: _____ Red de Salud: _____
Fecha: _____

OPORTUNIDAD DE MEJORA IDENTIFICADA (*) Problemas que se identificaron en la visita anterior	MEJORA PLANTEADA (*) Se identificaron en la visita anterior	RESPONSABLE	PLAZO	CUMPLIMIENTO: SI / NO

FIRMA DEL
JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

FIRMA
EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL

